

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que con el número 187/1988 se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Emilia Serrano Blanco, en nombre y representación de doña Luisa Lanuza Saldaña, contra don Antonio Ortiz Morales, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 26 de junio, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitarse la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de septiembre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los título de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales propietarios o titulares y demás personas que pudieran interesarle.

Bien objeto de la subasta

Casa en Tomelloso, en la calle Víctor Peñasco, número 12, de dos plantas, ubicada sobre un solar de 181 metros cuadrados.

Tasada en 18.213.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de febrero de 1990.—El Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—2.763-C.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 38/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Irineo Balderrama de Haro y doña María Cortés Pérez, y que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.417.340 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión, y un crédito supletorio de 1.366.936 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales, responden de las cantidades por que se han hipotecado. Como valor de tipo de subasta en 7.176.414 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 13 de junio de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 17 de julio de 1990, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de septiembre, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no haya sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, sita en término municipal de El Ejido, paraje de La Marina. Se

compone de lo siguiente: En planta baja, porche, recibidor, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y en la planta alta, paso, cuatro dormitorios, baño y terraza descubierta. Ocupa una superficie construida en planta baja de 52 metros, útil de 38 metros 11 decímetros cuadrados. Y la planta alta, ocupa una superficie de 54 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene en planta baja una garaje inseparable de la vivienda, que ocupa una superficie construida de 20 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 17 metros 13 decímetros cuadrados. La superficie total construida en planta baja es de 72 metros 80 decímetros cuadrados. La diferencia entre la superficie construida y la del solar, que consiste en 38 metros 27 decímetros 5 centímetros cuadrados, ha sido destinada a jardín al frente y patio al fondo. La superficie del solar es de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 18; levante, calle denominada Dos, y poniente, vivienda número 9. Tiene sus fachadas orientadas a levante. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.295, libro 523, folio 33, finca número 41.791.

Dado en Almería a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—3.107-A.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Tane Sala, don Francisco Casas Vila y don Luis Casas Vila, y en ejecución de de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

El bien mueble objeto de licitación es el siguiente:

Urbana. Edificación industrial situada en Clocalou, término de Vall de Vianya, con frente a la carretera de la Canya de Sant Pau de Seguries; se compone de una nave de planta baja solamente, que mide 30 metros de ancho por 65 metros 30 centímetros de largo o fondo, formando una cabida superficial de 1.959 metros cuadrados. Está ubicada formando una sola Entidad, sobre una porción de terreno de 1 hectárea 84 áreas 33 centiáreas 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 487.906 palmos 32 décimas de palmo cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, Salvador Juvinyà y Enrique Cabrafiga, mediante la riera de Riudaura; sur, la referida carrera de La Canya a Sant Pau de Seguries; este, Isidro Jutglar y Sebastián Sala, mediante dicha riera, y oeste, Margarita Torres Riviera, herederos de Jaime Serra y un camino vecinal. Inscripción al folio 78 del tomo 917, libro 4 de Vall de Vianya, obra la finca registral número 660 según su inscripción primera, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 51.450.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.108-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 219/1989-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita), y representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por José L. Villalobo García, María del Carmen Calero Esteban y «Cia. Procos, S. A.»; he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinta planta, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 29 de junio, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de julio a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.138.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca 42. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Iglesia, números 202-208, del edificio sito en Calella, con frente a las calles de la Iglesia, números 202-208 y calle Jovara, 289-295. Superficie: 80 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces y vivienda de la quinta puerta; derecha, entrando, dicha vivienda de la quinta puerta; izquierda, vivienda de la tercera puerta, y fondo, patio interior. Porcentaje, un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.117, libro 138 de Calella, finca número 9.921-N.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.109-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 690/1978-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra Concepción Rufino Espi, en reclamación de la suma de 2.777.363 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de junio, y para la tercera, el día 25 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los

postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Porción de terreno edificable, de figura irregular, situada en el término municipal de Ayguafreda, que ocupa una superficie de 970,50 metros cuadrados, iguales a 25.687 palmos cuadrados, y linda: Por delante, norte, en una línea de 30 metros, con calle Pordigo, letra L, y en otra línea, cuya longitud no se determina, con el chaflán formado por dicha calle y la letra N; por la izquierda, entrando, este, con una línea de 34 metros, con la calle letra B; por la derecha, oeste, en otra línea de 24 metros, y por el fondo, sur, en dos líneas de 15 y 19 metros, con finca de Jaime Sobrevias y Salvador Llobet Reberter, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 206, libro 3 de Ayguafreda, folio 197 y finca 320. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—1.521-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 440/1989, Sección I-L, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Josefina Melero González y don Lorenzo Costajussa Durán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, séptima planta, el 19 de junio, 17 de julio y 17 de septiembre, a las doce de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas saldrán a licitación en lotes separados.

Segundo.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate,

excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primer lote: 13.-Vivienda piso tercero, puerta cuarta, de superficie útil, 84 metros 92 decímetros cuadrados, con una terraza de seis metros sesenta decímetros cuadrados, del edificio sito en Palau de Plegamans, avenida Generalísimo Franco, esquina calle San Juan Bosco, sin número, hoy, 1-3, consta de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseos, lavadero y recibidor. Linda: Al norte, con solar de que se segregó, propiedad de don Salvador Mas, mediante patio; sur, vivienda puerta primera de la misma planta; este, la calle San Juan Bosco, y oeste, la vivienda puerta tercera de la misma planta.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 4,92 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.135, libro 79 de Palau de Plegamans, folio 27, finca número 3.826. Registro de la Propiedad de Sabadell.

Segundo lote: Quinta parte indivisa, de una casa de planta baja, sita en el número 2 de la carretera de Sentmenat en la villa de Palau de Plegamans, con patio o huerto a ambos lados de la casa y al detrás de la misma; teniendo una superficie irregular el terreno en que está situada, que mide 2.419 metros, de cuya cabida total corresponden a la casa 120 metros cuadrados, siendo lo demás patio. Lindando todo de por junto: Al frente o poniente, calle de su situación; derecha, entrando, o sur, Isidro Estrada, e izquierda, norte y fondo, espalda, que es el este, José Durán Gribau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 667, libro 23, folio 228, finca número 562.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.404.300 pesetas la finca que constituye el primer lote, y 9.289.497 pesetas la finca que constituye el segundo lote, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1990.-La Magistrado-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-2.769-C.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Selvata de Promociones, Sociedad Anónima», número 0680/88, y por medio

del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.125.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.843.750 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 12 de junio de 1990, y hora de las diez; para la segunda, el día 12 de julio de 1990, y hora de las diez, y para la tercera, el día 12 de septiembre de 1990 y hora de las diez.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Entidad número ocho.-P. 2.ª, escalera 1.ª A), ubicada en la planta alta segunda, escalera 1, tipo A). Tiene una superficie construida de 127 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con cuarto-lavadero, dos baños, cuatro dormitorios, más de 19 metros 70 decímetros cuadrados de terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o norte, en su proyección vertical, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso de personas y vehículos, con restante finca de la que procede el solar; izquierda o sur y fondo u oeste, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo de la Entidad número 2, con calle Gaziel y calle Puig Sagotia, respectivamente; frente o este, con hueco de la escalera y ascensor y con entidad número 9.

Su cuota de participación es del 10,673 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.413, libro 212 de Castell d'Aro, folio 111, finca 14.354.

Dado en Girona a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.-El Secretario.-3.110-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 474/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Roig Cerámica, Sociedad Anónima» (ROCERSA), representado por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Simón Parras Cobo y doña Angeles Villar, en los cuales he

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de mayo de 1990, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 12 de junio de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de julio de 1990, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 18. Piso vivienda.-En la planta cuarta de pisos del edificio, sin número, en avenida de San Bartolomé, de Torredelcampo, de tipo D, finca número 17.505, su valor es de 2.100.000 pesetas.

Una veintinueveava parte indivisa.-Que se concreta en el trastero número 8, de la urbana 39, local destinado a trasteros, ubicado en la planta de cubierta del edificio anterior, finca número 17.526, valor 80.000 pesetas.

Una sesenta y una parte indivisa, que se concreta en el aparcamiento 27, de la finca urbana número 1, garaje, situado en la planta sótano del mismo edificio que los anteriores, finca número 18.303, valor 450.000 pesetas.

Pieza de tierra de monte y olivar, al sitio Sierra de Viboras, en Las Casillas, con 9 hectáreas 69 áreas, finca número 53.085, valor 2.900.000 pesetas.

Nave industrial.-En carretera de Jaén, de la ciudad de Torredonjimeno, en una sola planta, de 500 metros cuadrados y un total de 2.186 metros cuadrados. Finca número 28.094, su valor 6.000.000 de pesetas.

Local.-En la planta baja y primera del edificio situado en la carretera de Jaén, en Torredonjimeno, con 121,85 metros cuadrados, en planta baja y 200 metros cuadrados, en la alta finca número 31.867, su valor 5.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-La Secretaria.-2.766-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos 793-C/85, seguidos a instancia del Procurador señor Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Benítez Quintana y doña Salvadora Rosario Díaz, mayores de edad, industriales, casados, con domicilio en calle Tabaibal,

12, primero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 7 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 6 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, la primera destinada a local almacén y la alta, a una sola vivienda, construida sobre un solar radicado en la isleta del Puerto de la Luz, de esta ciudad, situada en la calle Tabaibal, por la que tiene señalado el número 12 de gobierno; que mide 181 metros 19 decímetros cuadrados. Y linda: Al poniente, en línea de 7 metros 10 centímetros, con la calle de su situación; al naciente o fondo, en igual línea, con don Manuel Valerón González y don Cecilio Arteaga Cabrera; al norte, en línea de 25 metros 76 centímetros, con don Gregorio Pérez, y al sur, en la extensión lineal igual, con doña María Dolores Negrín Macías. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 24, obrante al folio 77 del tomo 921, libro primero, de la sección primera del Registro número 2.

Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—3.111-A.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271-C/1984, número seguidos a instancias del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Jesús Rodríguez Alonso, con domicilio en Tomás Morales, esquina a Doctor Waksman, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 15 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Ochenta. Piso vivienda, tipo E, tercero del cuerpo más bajo del paseo de Tomás Morales, o sea, el de la derecha, entrando, del inmueble Obelisco, sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada por la escalera del fondo o aparcamientos del portal número 60, situado en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio Obelisco, radicante en dicho paseo, esquina a la calle Doctor Waksman. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda, al poniente o frontis, tomando éste por el paseo de Tomás Morales, en el aire, con esta misma vía pública; al naciente o espalda, con propiedad de don Juan Paulino de la Coba; al sur, o derecha, mirando desde dicho paseo, con propiedad de don Aurelio Arce Ibáñez y de herederos de don Fernando Arencibia Montesdeoca, y al norte, o izquierda, en parte con piso vivienda, tipo A-1, en la puerta letra A, del portal número 62 de esta misma planta, en parte con cubierta de Conserjería, en parte con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, y en parte, en el aire con zona de aparcamiento, le corresponde una cuota de participación de un entero 4.117 diez milésimas por 100.

Dicha vivienda forma parte íntegramente del edificio denominado Obelisco, que aparece inscrito en régimen de propiedad horizontal por la inscripción primera de la finca número 2.

Queda gravada para responder de 4.580.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 916.000 pesetas, de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas, y a efectos de la segunda subasta se valora en la cantidad de 6.870.000 pesetas.

B) Una novena parte de la siguiente finca: 1. Sótano garaje, situado en el sótano del edificio Obelisco, sito en el paseo de Tomás Morales, esquina a la del Doctor Waksman, de esta ciudad de Las Palmas. Ocupa una superficie de 2.041 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Doctor Waksman, a medio de una rampa. Linda, al norte, en parte, con cuarto de transformador de luz eléctrico, y en parte, con subsuelo de la calle Doctor Waksman; al sur, en parte, con hueco del ascensor a las viviendas del tipo E, en parte, con cuarto de hidrocumprador, y en parte, con el aljibe; al poniente, con subsuelo de la calle o paseo de Tomás Morales, y al naciente, con subsuelo de propiedades de don Angel Junquera Noa y herederos de don Fernando Arencibia Montesdeoca. Tiene su acceso, independiente, por la calle del Doctor Waksman, y acceso a medio de una escalera de caracol, a la Conserjería del paseo de Tomás Morales. Cuota de participación 7 enteros 2.609 diez milésimas por 100. Queda gravada para responder de 270.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 54.000 pesetas, de las que se fijan tanto para costas y gastos como para rentas, y a efectos de la segunda subasta se valora en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—3.112-A.

Don Joaquín Vives de la Cortada, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131, 1, de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 494/1986, a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Francisco Benhencourt Manrique de Lara, contra Otilia del Toro Alvarez y Pedro Morales Machín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 18.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra a); 7.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra b); 6.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra c); 1.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra d); 4.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra e); 1.200.000 pesetas para la descrita bajo la letra f), y 7.000.000 de pesetas para la descrita bajo la letra g).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Explotación agrícola situada en término municipal de Arucas, compuesta de lo siguiente:

A) Hacienda de tierra denominada la Fuentesilla, cuya cabida actual inscrita, como consecuencia de diversas segregaciones, de 39 hectáreas 21 áreas 22 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Este, camino de Santidad, terrenos de herederos de don Fernando González, servidumbre de varios terrenos de Feliciano Santana, acequia del Pino, terreno de Antonio Padilla Alonso, herederos de Manuel Travieso de los de Eugenio Rodríguez, los de Manuel Martín y acequia del Pino; poniente, arriifes de herederos de Rafael Mentado, terrenos de Antonio Padilla Alonso e hijos, arriifes de Manuel González, arriifes de Catalina González, de Romualda Hernández y de herederos de María del Pino y los de Antonio Jiménez Mejías; norte, parcelas procedentes de la misma finca matriz, pertenecientes a los señores Sauermann y otros, terrenos de Manuel del Toro, de Sebastián Acosta, de Juan Guerra, de Ruperto Hernández, de Dolores Miranda y de herederos de Francisco Hernández, y sur, terrenos de Manuel Reyes, de Manuel del Toro, arriifes de Antonio Jiménez Mejías, de herederos de Manuel del Pino, de herederos de José Henríquez, de Manuel Martín, de

herederos de Agustín Pérez, de Manuel González y Barranquillo de los desagües de los estanques de varios que conducen aguas a los estanques de Tenoya. En la actualidad y en su parte interior, linda con las parcelas segregadas. Tiene para su riego dos azadas de agua y un doceavo de otra azada por el heredamiento de Pinillo, su dula de cuarenta y seis días y su entrada en esta forma: Una azada, el ocho, otra el quince y el doceavo de azada el dieciocho de dula. Contiene como accesorios, una casa de dos pisos, tres de planta baja, alpenderes, un salón antiguo, una casa terrera y una cueva. De los varios estanques que contenía esta finca hoy sólo existe como accesorio de la misma, uno grande de barrial. Inscripción: Libro 311, folio 121, finca 14.332, inscripción novena.

B) Y otro trozo de terreno denominado «Elcarri», que mide 13 áreas 79 centiáreas, o sea, tres celemines, y linda: Al naciente, terrenos de herederos de Vicente Marrero Pérez y casa de Encarnación González Falcón; poniente, camino que va a Guía; norte, terrenos de Juan Viera Díaz y Francisco González Pérez, y sur, servidumbre de varios. Dentro de estos linderos y cabida existe construido un estanque de cemento armado, con la medida de seis metros de altura por 30 de diámetro y capacidad de 4.000 metros cúbicos.

b) Trozo de terreno ubicado en la Fuentecilla del término municipal de Arucas, señalado como sector IX, con superficie de 54 áreas 51 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad del Ayuntamiento de Arucas; sur, resto de la finca matriz; este, resto de dicha finca separado por servidumbre para uso de esta finca y de la principal de donde se segregó, y oeste, rústica, y estanque de herederos de Rafael Mentado, Antonio Padilla Alonso e hijos de Manuel González, Romualdo Hernández, herederos de María del Pino y los Antonio Jiménez Megías. Arucas, libro 315, folio 35, finca 16.905, inscripción tercera.

c) Terreno señalado como parte del sector II en la misma situación que el anterior. Superficie 48 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, rústica de herederos de Fernando González y servidumbre de varios, y oeste, con servidumbre para uso de esta finca y de la principal que le separa de la propiedad del Ayuntamiento de Arucas. Arucas, libro 315, folio 38, finca 16.906, inscripción tercera.

d) Terreno que forma parte del sector señalado I en la misma situación que las anteriores. Su superficie seis áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de esta finca y de la principal, que le separa de la finca que a seguido se deslinda; oeste, con la misma servidumbre, y este, con el resto señalado como Sector I. Arucas libro 315, folio 41, finca 16.907, inscripción tercera.

e) Terreno señalado como Sector X en la misma situación que los anteriores. Su superficie 33 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, servidumbre de esta finca y de la principal que separa de terrenos del vendedor y con resto de la finca matriz; sur, camino de la Santidad; este, resto de la finca matriz, y oeste, con dicho resto. Arucas libro 315, folio 47, finca 16.909, inscripción tercera.

f) Terreno que forma parte del sector señalado VIII en la misma situación que los anteriores. Superficie 17 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, rústica igualmente de la finca matriz, y este y oeste, servidumbre para uso de esta finca y de la principal. Arucas libro 315, folio 47, finca 16.909, inscripción tercera.

g) Terreno que forma parte del Sector VII en la misma situación que las anteriores. Superficie 58 áreas 22 centiáreas. Linda: Este, servidumbre para uso de esta finca y de la principal, que separa del terreno segregado y descrito bajo la A); oeste y sur, dicha servidumbre, y norte, resto de la finca matriz de donde se segregó. Arucas libro 315, folio 50, finca 16.910, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—2.762-C.

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723/1987, seguidos a instancias del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Suárez Cabrera, con domicilio en calle El Palmito, El Calvario, Moya, y doña Modesta García Almeida, con domicilio en calle El Palmito, El Calvario, Moya, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 26 de junio, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de julio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de dos plantas, la baja destinada a dos locales, y la alta a dos viviendas, ubicadas en el pago del Palmito, donde dicen El Calvario, del término municipal de Moya, Linda, al naciente o frente, hoy con calle Padre Claret, por donde está señalada, con el número 3 de gobierno, antes con carretera de Moya a Cabo Verde; al poniente o espalda, parcela adjudicada a doña Juana Julia y a don Ricardo Pedro Díaz Vega; al sur o izquierda, entrando, hoy con calle en proyecto, antes con servidumbre de paso, y al norte, o derecha, herederos de don Tomás Benítez Suárez. Tiene una superficie construida de 185 metros cuadrados, y el resto, destinado a zona verde. Título: Lo adquirió de la siguiente forma: a) El solar, por compra a doña Tomasa, don Manuel, don Francisco y doña María del Pino Esther, Díaz Alemán y doña Juana Julia y don Ricardo Pedro Díaz Vega, en la proporción de una quinta parte a cada uno de los cuatro primeros, y una décima parte, a cada uno de los dos últimos, mediante escritura otorgada en Santa María de Guía de Gran Canaria, el día 23 de mayo de 1981, ante el Notario don Francisco Luis Navarro Alemán, bajo el número 653, de su protocolo; b), y la casa de dos plantas, por haberla construido a sus expensas y declarada su obra nueva, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, en esta ciudad, bajo el número 1.318 de mi protocolo.

Inscripciones: El solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía y su partido, bajo la inscripción primera de la finca 5.742, al folio 222 del tomo 722, del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Moya, y la casa, de dos plantas, o declaración de obra nueva del mismo, como es natural, pendiente de inscripción a su favor.

Cargas: Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Santa María de Guía y su partido, la finca predescrita se halla libre de cargas.

Gravámenes: Por razón de su procedencia se halla afecta por su lindero sur a una servidumbre de paso de 4 metros de anchura, que parte desde la carretera de Moya a Cabo Verde, la cual no figura inscrita.

Su valor, a efectos de subasta, es de 8.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—3.113-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos del artículo 131, número 783/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre de Antonio Quirós Benjumea, contra Ana Isabel Samaniego Sanz y su esposo, Román Montalvillo Delgado, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 22 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Finca número 1.368, 2.400.000 pesetas; finca número 3.831, 6.400.000 pesetas, y finca número 3.710, 5.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de: Finca número 1.368, 1.800.000 pesetas; finca número 3.831, 4.800.000 pesetas, y finca número 3.710, 4.200.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.368. Rústica, era al pago de «Las Eras de Arriba», de 7 áreas 18 centiáreas, en el término municipal de Hornillos. Linda: Norte, camino de Medina; sur, Azarías García; este, Antonio Reina Trigos, hermanos López Trigos y Jesús Ángel San José, de la calle; oeste, Aciclio Ortiz. Hoy urbana: Inscripción tomo 1.878, libro 44, folio 20, finca 1.368, inscripción sexta.

Finca número 3.831. Urbana, sita en el casco y término municipal de Hornillos. Vivienda unifami-

liar de dos plantas, con una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Adoración Herrero; izquierda, Manuel Cardona; fondo, calle Pajares; frente, calle de su situación, calle Real, número 6. Consta interiormente de un pasillo, un dormitorio, una cocina, un comedor, una despensa y cocina-comedor en planta baja, y de un dormitorio, dos alcobas y dos habitaciones, en planta alta. Toda la edificación ocupa una superficie de solar de 70 metros cuadrados. Se halla construida a base de ladrillo hueco doble enfoscado, vigas de hierro y madera, carpintería de madera, cubierta de teja curva y urralita. Tiene agua, luz, alcantarillado, con tomas y acometidas a las redes generales de la población. Un patio de 25 metros cuadrados, una nave de 75 metros cuadrados y una cochera de 40 metros.

Inscrito al tomo 1.878, libro 44, folio 62, finca 3.831, inscripción cuarta.

Finca número 3.710. Urbana, en el casco y término municipal de Hornillos de Eresma. Solar en el que se encuentran enclavadas dos naves de 2.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de Miguel Angel Herrero Zarza; izquierda, Ayuntamiento de Hornillos, en que está enclavado el depósito del agua; fondo, arroyo del pueblo, entrada con calle del Generalísimo.

Inscrito en el tomo 1.809, libro 42, folio 119, finca 3.710, inscripción cuarta.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Olmedo.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.757-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado bajo el número 73/1988, promovido a instancia de don José Tejedor Moyano, en representación de don Gonzalo Melmonte Ibáñez, contra doña Fátima Barrios Martínez de Galinsoga, don Rafael Barrios de Galinsoga, doña María Dolores Martínez de Galinsoga y don Rafael Barrios Barrios, se ha dictado resolución por la que se acuerda notificar a los acreedores posteriores que seguidamente se reseñarán, la existencia del presente procedimiento y estado de ejecución, para que intervinieran en el avalúo y subasta de los bienes embargados, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso sexto derecha, casa en Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2, con fachada también al paseo de Eduardo Dato y calle Miguel Angel. Inscrita al folio 123, libro 1.155, finca número 29.047, sección segunda, actualmente finca 1.671, libro 42, tomo 2.394, folio 72 del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid. Los acreedores son los actuales tenedores o portadores de 25 obligaciones hipotecarias con las siguientes características: Quince de 1.000.000 de pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la serie A, señaladas con los números 1 al 15, ambos inclusive; cinco, de 5.000.000 de pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la serie B, números 1 al 5, ambos inclusive, y cinco de 2.000.000 de pesetas de valor nominal, cada una de ellas, de la serie C, señaladas con los números del 1 al 5; todas ellas son al portador, emitidas mediante escritura de constitución de hipoteca realizada ante el Notario don Manuel Sainz López Negrete, otorgada ante el mismo con fecha 2 de marzo de 1989.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores posteriores en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1990.-El Secretario.-2.758-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1987, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador Manuel Anchaes Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Emilio Lillo Villanueva y Juana Larra Periche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Emilio Villanueva y Juana Larra Periche:

Urbana, 22, Vivienda quinto, letra D, en planta quinta del edificio señalado con el número 28 de la avenida de las Naciones, en Fuenlabrada (Madrid). Consta de «hall», estar-comedor, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.092, folio 112, finca número 5.485.

Sale a subasta por el tipo 5.025.733 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 1 de junio de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de septiembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1990, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.754-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Rosa M. Lorenzo Vázquez y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa María Lorenzo Vázquez:

Piso primero dúplex, señalado en el plano de la división con el número 10-A-5 del edificio número 10 perteneciente al conjunto de edificios sito en la parcela de terreno en término de El Escorial (Madrid),

procedente del predio finca «Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, integradas por las parcelas números 8, 9, 10 y 14 del Plan de Parcelación segunda fase, sector norte, actualmente aparece señalado como bloque 10, puerta 8. Superficie de 76.62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, tomo 2.344, libro 130, folio 165, finca 7.299.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 1 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de octubre de 1990, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.755-C.

★

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido con el número 360/1985 a instancia de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz contra PEGAMSA en fase de ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Local o Banca comercial número 1, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 16, finca 71.302. Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 2, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 20, finca 71.304. Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 3, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498.

folio 24, finca 71.306. Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 4, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 28, finca 71.308. Valorado pericialmente en 4.900.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 6, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 36, finca 71.312. Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 7, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 40, finca 71.314. Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Local o Banca comercial número 10, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.498, folio 52, finca 71.320. Valorado pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Para llevar a efecto la primera subasta se ha señalado el día 17 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, para la que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes embargados salen a pública subasta por el tipo de la tasación reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—El rematante habrá de aceptar como títulos de tales inmuebles las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ningún otro, figurando los títulos en Secretaría, en unión de la valoración pericial por el tiempo del anuncio, para que puedan ser examinados por aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se señala por segunda vez, para el día 12 de junio siguiente, a las doce de la mañana, que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y de declararse también desierta esta segunda subasta, se señala por tercera vez, para el día 10 de julio siguiente, a las doce horas de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero sirviendo de base el de la segunda subasta.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—2.871-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.175/1983, promovido por Banco de Crédito Agrícola, contra don Andrés Sánchez Jordany, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 2 de julio de 1990 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que ascendió a la suma de 9.549.950 pesetas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 4 de septiembre de 1990 próximo, y

once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra secano, sito en el paraje de las Lomas del Perro o Cabezo Negro, Diputación de Almería, término de Lorca, de cabida de 15 fanegas 3 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 8 hectáreas 52 áreas 46 centiáreas 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al folio 65 del tomo 1.613, finca número 28.435, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.770-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.185/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas San Enrique», en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 23 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio próximo, y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid. La Veguilla, polígono 23, bloque A, portal A-3, Vivienda D, en el piso cuarto de la casa o portal A-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad con 123,70 metros cuadrados, al tomo 118, libro 826, folio 37, finca número 55.918. Valor subasta 5.581.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.862-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicios ejecutivo número 297/1988, seguidos a instancia de Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don José Luis Moreno González-Rodilla y doña Rosa Castillo García, vecinos de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y, por tercera vez, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana planta 2.ª del predio urbano enclavado en Fuengirola, partido del Arroyo, consta de siete apartamentos. Tiene una superficie de 407,30 metros cuadrados.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—2.765-C.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Raquel Irazo Prades, Jueza de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 31 de mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que

luego se dirán, por término de veinte días, por así haberlo acordado en los autos número 351/1988, de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Javier Galbís Santamaría, en nombre de «Tramafil, Sociedad Limitada», contra «Tovatex, Sociedad Limitada», Bartolomé Vázquez y Luis García Díaz, vecinos de Onteniente.

Bienes que se subastan

1.º Urbana.-Vivienda puerta quinta, calle 2 de Mayo, 65, de Onteniente, superficie construida 112 metros cuadrados. Diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 352, libro 174, folio 222, finca 16.860. Valorada en 4.294.800 pesetas.

2.º Urbana.-Vivienda puerta novena, calle 2 de Mayo, 67. Diversas dependencias. Superficie construida 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 389, libro 201, folio 93, finca 18.443. Valorada en 5.864.500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se sacan sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda con rebaja del 25 por 100, el día 2 de julio, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 31 de julio, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 12 de marzo de 1990.-La Jueza, Raquel Iranzo Prades.-El Secretario.-1.519-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alonso Díaz, don Manuel Angel Siego Nieto, doña María del Carmen Cuadrado Martínez y doña Natividad González Saria, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate

podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Un televisor, color, «Emerson», veinte pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

Un vídeo, «Thomson VHS», modelo V-410. Valorado en 38.000 pesetas.

Un mueble librería de dos metros aproximadamente. Valorado en 36.500 pesetas.

Un tréssilo en «skay». Valorado en 18.000 pesetas.

Una lámpara dorada y tulipanes de cristal. Valorada en 6.000 pesetas.

Once tomos de la «Guerra Civil Española». Valorados en 5.500 pesetas.

Un mueble de madera, de 1,20 metros, con estantería para libros y cajones. Valorado en 9.500 pesetas.

Ocho tomos de cocina española. Valorado en 1.750 pesetas.

Una mesa circular con pie de madera y mármol. Valorada en 6.000 pesetas.

Una lámpara de mesita, con pie metálico. Valorada en 1.000 pesetas.

Un taquillón de entrada, encimera de mármol. Valorado en 7.500 pesetas.

Un espejo en dorado, de 1 por 0,60 metros, aproximadamente. Valorado en 2.750 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Aspes». Valorada en 15.000 pesetas.

Una nevera de 300 litros, marca «Corcho». Valorada en 2.500 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, «Vanguard». Valorado en 2.500 pesetas.

Un congelador, marca «Iberna», de 200 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Vivienda situada en el piso tercero, derecha, del edificio número 15, de la calle San Bernardo, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al libro 58, folio 111, finca 1.088. Valorada en 8.984.375 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.517-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 884 de 1989, se tramitan autos de expediente habilitación fondos, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de él mismo, contra «Minas Asociadas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 13.000.000 de pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para

tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 9 de julio de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Lavadero de carbones de cajas hidroneumáticas, cintas, motores e instalación eléctrica, sito en el término municipal de Igüeña (León).

Valorado pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

2. Casetas de bloques destinadas a aseos de personal, otra a oficina y aseo, otra a sala de compresores y centro de transformación y otra a taller mecánico y fraguero, sitas todas ellas en las inmediaciones del lavadero de carbón antes descrito.

Valoradas pericialmente en 200.000 pesetas.

3. Tres tolvas metálicas, de 50 toneladas métricas cada una.

Valoradas pericialmente en 600.000 pesetas.

4. Una tolva metálica, de 200 toneladas métricas. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

5. Un compresor ABC, de 150 CV y 35 metros cúbicos/minuto.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

6. Un transformador, de 400 KVA, de 15.000/380 V, línea, pórticos, cable y aparillaje eléctrico.

Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

7. Tres transformadores de intemperie, de 100 KVA, de 15/0,5 KV, línea pórticos, cuadros y aparillaje eléctrico.

Valorados pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

8. Línea eléctrica de AT con torres, pórticos, cable, transformador 100 KVA, de 15.000/380 V, en mina Funca.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

9. Edificio, aseos, oficinas, tolvas, sala de compresores, centro de transformación, taller, en mina Funca.

Valorados pericialmente en 400.000 pesetas.

10. Un compresor ABC, de 150 CV.

Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

11. Dos locomotoras eléctricas «Huron» 5A, de 1,5 toneladas métricas.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

12. Seis palas cargadoras «Eimco» 12-B.

Valoradas pericialmente en 2.400.000 pesetas.

13. 50 vagones de 1.680 litros.

Valorados pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

14. Seis martillos perforadores con columna «Silver-3».

Valorados pericialmente en 300.000 pesetas.

15. 40 martillos picador «Astra».

Valorados pericialmente en 600.000 pesetas.

16. 60 lámparas y cargador «Adaro».

Valorados pericialmente en 300.000 pesetas.

17. Una pala «Caterpillar» 920.

Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

18. Los derechos de explotación a cielo abierto que ostenta la ejecutada como arrendataria de las siguientes concesiones mineras en la provincia de León, cuyo titular es don Juan Bautista García Losa:

«Neutralidad 3.^a», expediente número 5.943, de 82 pertenencias.

Ampliación a «Neutralidad 3.^a», expediente número 6.259, de 33 pertenencias.

Demasia a «Neutralidad 3.^a», expediente número 6.764, de 2.7230 pertenencias.

«Renovación», expediente número 6.258, de 56 pertenencias.

Demasía «Renovación», expediente número 9.597, de 3.8215 pertenencias.

«Complemento», expediente número 8.801, de 5 pertenencias.

Segunda demasía a «Neutralidad 3.^a», expediente número 7.494, de 2.7957 pertenencias.

Segunda ampliación a «Neutralidad 3.^a», expediente número 6.411, de 35 pertenencias.

Ampliación a «Renovación», expediente número 8.507, de 26 pertenencias.

Tercera ampliación a «Neutralidad 3.^a», expediente número 8.803, de 89 pertenencias.

Todas ellas sitas en el paraje de Valdeaceite, del término municipal de Igüña, en la provincia de León.

Valorados pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

19. La concesión minera denominada «Funga», expediente número 10.171, de la provincia de León, de 36 pertenencias, sita en término de Rodrigatos de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña (León), que linda por todos sus aires con terreno franco.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Una cabeza tractora transformada, marca «Pegaso», matrícula LE-3835-F.

Se valora pericialmente en 450.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula LE-0703-K.

Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula LE-6211-J.

Valorado pericialmente en 425.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Land-Rover», modelo 109, matrícula LE-3273-I.

Valorado pericialmente en 315.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Mercedes», modelo 109 E, matrícula LE-3698-J.

Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Vehículo «Nissan Patrol», de 4 cilindros, matrícula LE-8412-K.

Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Seat Panda», matrícula LE-7806-H.

Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Un vehículo «Ford Fiesta», matrícula de LE, con la letra N.

Valorado pericialmente en 650.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria.—2.764-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00390/1989, promovido por «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra Antonio Moreno Rivera y Gloria del Real Ruiz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de total de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39 de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.^o Local comercial D de la planta baja, correspondiente al edificio en Fuengirola, calle Miguel de Cervantes, números 18 y 20; de superficie construida de 138,60 metros cuadrados. Cuota de participación 12,09 por 100. Inscrita en el Registro de Fuengirola, tomo 751, libro 343, folio 155, finca 10.798.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2.^o Piso planta primera, del edificio en Fuengirola, calle Miguel de Cervantes, números 18 y 20. Superficie construida de 122,08 metros cuadrados. Cuota de participación: 9,62 por 100. Inscrito en el Registro de Fuengirola, al tomo 751, libro 343, folio 158, finca 10.800.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1990.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.523-5.

★

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01624/1981, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Roberto Vidal Moret y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Roberto Vidal Moret:

Urbana.—Piso vivienda en la calle de Rubén Vela, número 14, piso tercero, derecha, puerta 6, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.534, libro 575, folio 7, finca 22.923.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1990.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.522-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 449/88-A, a instancia de «Citibank, España, Sociedad Anónima», contra don Santiago José Marín Cañas y doña Ana María Suárez Ruiz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de mayo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 25 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El piso tercero, letra D, número 12, de orden de la casa en esta ciudad, parcela 4.^a-19, polígono Huerta del Rey, hoy José Luis Arrese, número 8, con una superficie, incluido garaje, de 121,94 metros cuadrados útiles y 149,64 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.632, folio 92, finca 5.950. Estando tasada en 14.017.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-1.518-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1989-A, instado por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pedro Alonso Blanco, se ha acordado la celebración de la venta en pública subasta, de los inmuebles objeto de hipoteca, a cuyo efecto se señala la primera subasta el próximo día 21 de mayo, a las diez horas; caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 20 de junio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, a diferencia de la primera subasta, en caso de quedar desierta, se celebrará una tercera subasta el próximo día 20 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándoles con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el del precio de valoración de cada una de las fincas, que luego se detallarán, fijado a tal efecto en la escritura de pretado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose hacer dicho depósito en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, las cuales continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Solar que constituye las parcelas números 88 bis y 89, de la manzana A, de la urbanización Vall de Mar de Calafell, con una superficie de 2.200 metros cuadrados, equivalentes a 58.212 palmos cuadrados, y que tiene los siguientes linderos: Por su frente sur en

línea de 35,50 metros, con calle abierta en la urbanización de 56,60 metros, con la parcela número 88; por la izquierda entrando u oeste en línea de 48,30 metros, con camino, y por el fondo o norte, en línea de 57,90 metros igualmente con camino. Inscrita al tomo 439, folio 19, finca 21.113, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Solar que constituye la parcela número 48 de la manzana A, de la urbanización Vall de Mar de Calafell, con una superficie de 667,50 metros cuadrados, equivalentes a 17.662 palmos cuadrados, y que linda: Por su frente u oeste, en línea de 26,30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 25,60 metros, igualmente con calle; por la izquierda entrando, o norte, en línea de 24,59 metros, con la parcela número 44, y por el fondo o este, en línea de 28,75 metros con la parcela 49. Inscrita al tomo 439, folio 22, finca 21.115, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Solar que constituye las parcelas 53 y 54 de la manzana A de la propia urbanización, equivalentes, dicese tiene una superficie de 1.420 metros cuadrados, equivalentes a 37.573 metros cuadrados y que linda por su frente o sur, en línea de 39 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 39 metros, con calle abierta en la propia urbanización, por la derecha, en la propia urbanización; por la derecha, entrando o este, en línea de 35 metros, con límite de la finca; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 41,50 metros, igualmente con calle abierta en la urbanización, y por el fondo, o norte, en línea de 36,30 metros, con la parcela 45 bis. Inscrita al tomo 439, folio 25, finca 21.117, inscripción primera.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

4. Solar que constituye la parcela 42 de la manzana I de la propia urbanización que tiene una superficie de 720 metros cuadrados, equivalentes a 19.051 palmos cuadrados, y que linda: Por su frente o este, en línea de 22,50 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha, entrando o norte, en línea de 33,80 metros con la parcela número 41; por la izquierda, entrando o sur, en una línea de 29 metros, con la parcela número 43, y por el fondo u oeste, en una línea de 22,50 metros, con resto de la finca. Inscrita al tomo 439, folio 28, finca 21.119, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Solar que constituye las parcelas números 45, 46, 94 y 95 de la manzana I, tiene una superficie de 2.898 metros cuadrados, equivalentes a 76.681 palmos cuadrados y que linda: Por su frente o este, en línea de 55 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando, o norte, en línea de 64 metros, con las parcelas números 93 y 47; por la izquierda o sur, en línea de 47 metros con la parcela número 44, y por el fondo, u oeste, en línea de 50 metros, con calle abierta en la propia urbanización. Inscrita al tomo 439, folio 31, finca 21.121, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

6. Solar que constituye las parcelas números 47 y 48 de la manzana I de la propia urbanización, con una superficie de 1.412 metros cuadrados y que linda: Por su frente o este, en línea de 30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 44 metros, con la parcela número 50; por la izquierda entrando o sur, en línea de 44,30 metros, con la parcela número 47, y por el fondo u oeste, en línea de 34 metros con las parcelas números 92 y 93. Inscrita al tomo 439, folio 34, finca 21.123.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

7. Solar que constituye la parcela número 52 de la manzana I de la propia urbanización, tiene una cabida de 660,60 metros cuadrados, equivalentes a 17.481 palmos cuadrados y que linda: Por su frente o norte, en línea de 31 metros con la parcela número 53; por la izquierda entrando o este, en línea de 42,40 metros, con la parcela número 51, y por el fondo o sur, en línea de 16 metros, con la parcela número 90. Inscrita al tomo 439, folio 37, finca 21.125, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Solar que constituye las parcelas 56, 57 y 58 de la manzana I de la propia urbanización, con una

superficie de 2.212,50 metros cuadrados, equivalentes a 58.542 metros cuadrados y que linda: Por su frente o norte, en línea de 60,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 32 metros con la parcela número 59; por la izquierda entrando o este, en línea de 31,50 metros, con la parcela 56, y por el fondo o sur, en línea de 57,50 metros, con las parcelas 85, 86 y 87. Inscrita al tomo 439, folio 40, finca 21.127, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

9. Solar que constituye la parcela número 67 de la manzana I de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.332 metros cuadrados, equivalentes a 35.244 palmos cuadrados, y linda: Por su frente o norte, en una línea de 16,50 metros, con la calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 75 metros, con la parcela número 68; por la izquierda entrando o este, en línea de 74,50 metros, con la parcela 66, y por el fondo o sur, en línea de 19,25 metros, con las parcelas 77 y 78. Inscrita al tomo 439, folio 43, finca 21.129, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Solar que constituye las parcelas 74 bis y 75 de la manzana I de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados, equivalentes a 41.674 palmos cuadrados, y que linda: Por su frente o sur, en línea de 40 metros, con la calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 52,20 metros, con parcela 76; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 47,60 metros, con las parcelas 73 y 74, y por el fondo o norte, en línea de 23 metros con la parcela número 72. Inscrita al tomo 439, folio 46, finca 21.131, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

11. Solar que constituye la parcela 69 de la manzana I de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.170 metros cuadrados, equivalentes a 30.958 palmos cuadrados, y que linda: Por su frente o norte, en línea de 29,70 metros, con la calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando oeste, en línea de 46 metros con la parcela 70; por la izquierda entrando este, en línea de 57 metros, con la parcela 68, y por el fondo o sur, en línea de 15,65 metros, con la parcela 71. Inscrita al tomo 439, folio 49, finca 21.133.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

12. Solar que constituye la parcela 48, de la manzana I de la propia urbanización, tiene una superficie de 775,26 metros cuadrados, equivalentes a 20.573 palmos cuadrados, y que linda: Por su frente oeste, en línea de 18,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 43 metros, con la parcela 49; por la izquierda entrando norte, en línea de 45,75 metros, con la parcela 47, y por el fondo este, en línea de 17 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 50, finca 21.384, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

13. Solar que constituye la parcela 65 de la manzana E de la propia urbanización, tiene una superficie de 630,50 metros cuadrados, y que linda: Por su frente o este, en línea de 15 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 42,50 metros, con la parcela 64; por la derecha entrando o norte, en línea de 43 metros, con la parcela 66, y por el fondo u oeste, en línea de 14,50 metros, con la parcela 59. Inscrita al tomo 449, folio 63, finca 21.286, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. Solar que comprende las parcelas 23 y 24 de la manzana A de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, equivalentes a 34.398 palmos cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, en línea de 59 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 19 metros, con la parcela 25; por la derecha entrando o sur, en línea de 24,50 metros, con la parcela 22, y por el fondo o este, en línea de 58 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 56, finca 21.388, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

15. Solar que constituye las parcelas 26 y 27 de la manzana A de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.287,60 metros cuadrados, equivalentes

a 34.069 palmos cuadrados. Linda: Por su frente u oeste, en línea de 44,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o sur, en línea de 33,60 metros, con la parcela 25; por la izquierda entrando o norte, en línea de 24,50 metros, con la parcela 28, y por el fondo o este, en línea de 44,30 metros con límite de la provincia. Inscrita al tomo 449, folio 59, finca 21.390, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

16. Solar que constituye la parcela 52 de la manzana A de la propia urbanización, tiene una superficie de 460 metros cuadrados, equivalentes a 12.171 palmos cuadrados. Linda: Por su frente o este, en línea de 16 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 21 metros, con la parcela número 40; por la izquierda entrando o sur, en línea de 23 metros, con otra calle, y por el fondo u oeste, en línea de 24,60 metros, con la parcela 62. Inscrita al tomo 449, folio 62, finca 21.392, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

17. Solar que constituye la parcela 74 de la manzana A de la propia urbanización, que tiene una superficie de 765 metros cuadrados, y que linda: Por su frente o este, en línea de 26,75 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha o norte, en línea de 28,60 metros, con la parcela 73; por la izquierda o sur, en línea de 32 metros, con la parcela 75, y por el fondo u oeste, en línea de 24,70 metros, con la parcela 68. Inscrita al tomo 449, folio 65, finca 21.394, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

18. Solar que constituye la parcela 80 de la manzana A de la propia urbanización, tiene una superficie de 756 metros cuadrados equivalentes a 20.003 palmos cuadrados, y linda: Por el frente o norte, en línea de 26,70 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando u oeste, en línea de 27,70 metros, con la parcela 81; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 28,30 metros, con la parcela 79 bis, y por el fondo o sur, en línea de 29 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 68, finca 21.396, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

19. Solar que constituye la parcela número 36 bis de la manzana A de la propia urbanización, tiene una superficie de 687 metros cuadrados, equivalentes a 18.191 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, en línea de 26,30 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 25 metros, con la parcela 36; por la derecha entrando o sur, en línea de 25 metros, con la parcela número 37, y por el fondo u oeste, en línea de 27,20 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 71, finca 21.398, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Solar que constituye la parcela número 77 de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 644 metros cuadrados, y que linda: Por su frente norte, en línea de 28,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 23 metros, con la parcela 91; por la derecha 76, y por el fondo o sur, en línea de 18 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 74, finca 21.400.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

21. Solar que constituyen las parcelas 82 y 82 bis de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados, y que linda: Por su frente o este, en línea de 39,30 metros, con calle abierta en la urbanización, por la derecha entrando o norte; por izquierda de 47,60 metros con resto de finca; por la izquierda entrando sur, en línea de 36 metros, con la parcela 83, y por el fondo u oeste, en línea de 19 metros, con la parcela 81. Inscrita al tomo 449, folio 77, finca 21.402, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

22. Solar que constituye la parcela 87 de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 629 metros cuadrados, y linda: Por su frente o este, en línea de 18 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o norte, en línea de 33,30 metros con la parcela 86; por la izquierda entrando o sur, en línea de 35,50 metros, con las parcelas 88 y 89, y por el fondo u oeste, en

línea de 18,80 metros, con la parcela 89 bis. Inscrita al tomo 449, folio 80, finca 21.404, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

23. Solar que constituye la parcela 88 de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y linda: Por su frente o este, en línea de 40 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 20 metros, igualmente con calle; por la derecha entrando o norte, en línea de 36,50 metros con la parcela 89. Inscrita al tomo 449, folio 83, finca 21.406, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. Solar que constituye la parcela número 90 de la propia urbanización, tiene una superficie de 780 metros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, en línea de 48 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 18,50 metros, con la parcela 86; por la derecha entrando u oeste, en línea de 14 metros, con la parcela 91, y por el fondo o sur, en línea de 48 metros, con la parcela 80. Inscrita al tomo 449, folio 86, finca 21.408, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

25. Solar que constituyen las parcelas 90 bis, 92, 93 y 93 bis de la manzana B de la propia urbanización, tiene una superficie de 3.465 metros cuadrados, equivalentes a 91.683 palmos cuadrados, y linda: Por su frente o sur, en línea de 112 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 27 metros, con la parcela 89, y por el fondo o norte, en línea de 93,30 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 89, finca 21.410, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

26. Solar que constituyen las parcelas 99 y 100 de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.527 metros cuadrados, y linda: Por su frente o sur, en línea de 44,60 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 36,50 metros, con la parcela número 97; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 29,50 metros, con la parcela 101, y por el fondo o norte, en línea de 51 metros, con el resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 92, finca 21.412, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

27. Solar que constituyen las parcelas 104 y 105 de la manzana F de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.238 metros cuadrados, linda: Por su frente u oeste, en línea de 32,50 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o norte, en línea de 47,50 metros, con la parcela 103; por la derecha entrando o sur, en línea de 44 metros, con las parcelas 106 y 55, y por el fondo u oeste, en línea de 22,40 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 98, finca 21.416.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

28. Solar que constituyen las parcelas números 9 y 10 de la manzana C de la propia urbanización, tiene una superficie de 967 metros y linda: Por su frente o sur, en línea de 47,60 metros, con calle abierta en la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 21,50 metros igualmente con calle; por la izquierda u oeste, en línea de 24,50 metros también con calle, y por fondo o norte, en línea de 40,80 metros, con parcelas 8 y 11. Inscrita al tomo 449, folio 98, finca 21.416, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

29. Solar que constituye la parcela 12 de la manzana G de la propia urbanización, tiene una superficie de 697 metros cuadrados, equivalentes a 18.432 palmos cuadrados, y linda: Por su frente o sur, en línea de 24 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 24,20 metros, con la parcela 11; por la derecha entrando o este, en línea de 27,20 metros, con la parcela 13, y por el fondo o norte, en línea de 30,40 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 101, finca 21.418, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

30. Solar que constituye la parcela número 70 de la manzana G de la propia urbanización, con una superficie de 986 metros cuadrados, y que linda: Por

el frente o sur, en línea de 44,50 metros, con calle abierta en la propia urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 27,50 metros, con la parcela 70 bis; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 40 metros, con la parcela 68 bis, y por el fondo o norte, en línea de 14 metros, con la parcela 68. Inscrita al tomo 449, folio 104, finca 21.420, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

31. Solar que constituyen las parcelas 73, 73 bis y 74 de la propia urbanización, tiene una superficie de 1.971 metros cuadrados, equivalentes a 52.152 palmos cuadrados. Linda: Por su frente o norte, en línea de 85 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o este, en línea de 36 metros, con la parcela 72; por la derecha entrando u oeste, en línea de 17,50 metros, con la parcela 74 bis, y por el fondo o sur, en línea de 61 metros, con las parcelas 65 y 66. Inscrita al tomo 449, folio 107, finca 21.422, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

32. Solar que constituyen las parcelas 75, 76, 77 y 78 de la manzana G, tiene una superficie de 3.780 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, en línea de 109 metros, con calle abierta en la urbanización; por la izquierda entrando o sur, en línea de 20 metros, con la parcela 74 bis; por la derecha entrando o norte, en línea de 36 metros, con la parcela 78 bis, y por el fondo u oeste, en línea de 169,50 metros, con resto de la finca. Inscrita al tomo 449, folio 110, finca 21.424, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

33. Solar que constituye la parcela 79 de la manzana G de la propia urbanización, tiene una superficie de 755 metros cuadrados, equivalentes a 19.977 metros cuadrados, y linda: Por su frente o este, en línea de 23,50 metros, con calle abierta en la urbanización; derecha entrando o norte, en línea de 25,50 metros, con la parcela número 30; por la izquierda entrando o sur, en línea de 25 metros, con la parcela 78, y por el fondo u oeste, en línea de 36,50 metros, con resto de finca. Inscrita al tomo 449, folio 113, finca 21.426, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

34. Solar que constituye la parcela 84 de la manzana G de la propia urbanización, tiene una superficie de 875 metros cuadrados, equivalentes a 23.152 palmos cuadrados equivalentes, dícese, linda: Por el frente o sur en línea de 15 metros, con calle abierta a la urbanización; por la derecha entrando o este, en línea de 52,50 metros, con la parcela 85; por la izquierda entrando u oeste, en línea de 47,50 metros, con la parcela número 83, y por el fondo o norte, en línea de 22 metros, resto de la finca. Inscrita al tomo 449, folio 116, finca 21.428, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación a deudor, en caso de que la misma no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-La Secretaria.-2.756-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/166/88, instruida al C. L. Jesús Rebollo Pérez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Málaga, 26 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-436.

Por haber sido archivado el expediente judicial número 18/1983, instruido con motivo de una presunta no incorporación a filas del recluta. Ignacio Gómez López, por el presente se hace constar que queda nula y sin efecto la Requisitoria, de fecha 5 de septiembre de 1983, del Juzgado Togado del Sector Naval de Cataluña, y que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 1675, de fecha 16 de septiembre de 1983, en el «Diario Oficial de la Marina» número 284, de fecha 14 de diciembre de 1983, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 223, de 17 de septiembre de 1983, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juez Togado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

En Cartagena a 5 de marzo de 1990.-El Comandante Auditor, Juez Togado Territorial número 18, José Manuel Claver Valderas.-477.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Justo Quintana Medina, hijo de Juan y de Isabel, nacido el 15 de agosto de 1959, natural de Caracas (Venezuela), de profesión mecánico, con documento nacional de identidad número 42.787.889, procesado en la causa número 53/064/1988, dimanante de la causa 16/1988 de la extinta Jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.-481.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joaquín Jiménez Torres, hijo de José y de Dolores, natural de Puerto del Rosario (Fuerteventura), nacido el 5 de julio de 1960, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.642.785, procesado en la causa número 221/1980, por un delito de insulto a superior y desobediencia por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1990.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabardo.-485.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Joaquín Jiménez Torres, hijo de José y de Dolores, natural de Puerto del Rosario (Fuerteventura), nacido el 5 de julio de 1960, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.642.785, procesado en la causa número 1/1981, por un delito de desertión por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1990.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabardo.-486.

★

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/6/1989, instruida a Juan Carlos Flores García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Sevilla», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 7 de marzo de 1990.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-490.

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Hipólito Bethencourt Ledesma, hijo de Emilio y de Angela, natural de Puerto de la Cruz, con documento nacional de identidad número 43.363.944, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/19/1989, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-489.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Marcos Blanca Fernández, hijo de Jacinto y de Luisa, natural de Barcelona, nacido el 30 de diciembre de 1969, con documento nacional de identidad número 40.985.710, de profesión D. PR., procesado en la causa número 46/01/1990, por un presunto delito de no incorporación a filas, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona a 6 de marzo de 1990.-El Capitán Juez Togado Militar Territorial número 45, Alfredo Fernández Benito.-479.

★

Por haber sido habido el mozo Miranda Seijo, Pedro, procesado e interesada su busca y captura en el expediente judicial número 1/1987, por presunta falta de no incorporación a filas, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 15 de septiembre de 1987, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de septiembre de 1987, número 234, «Boletín de Defensa», de fecha 1 de octubre de 1987, número 189 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», de fecha 1 de octubre de 1987, número 226, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena, 2 de marzo de 1990.-El Comandante Auditor, Juez Togado Territorial número 18, José Manuel Claver Valderas.-475.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Juez Auditor Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/03/1990 antg. 71/II/1987, instruida al C. L. Santiago Pérez Pedagna por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria».

Málaga, 5 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-472.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/9/90, instruido al C. L. Fernando Navarrete Alarcón por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 28 de febrero de 1990.-El Capitán Auditor Juez Togado.-473.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación nominal del personal del R/90 que, procedente de prófugo por paradero desconocido, ha sorteado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 144 el R.L.S.M:

Deberán ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, y facilitar su domicilio, para ser incorporados en el Ejército, Región y llamamiento que les correspondió en sorteo, y que se especifica junto con los datos de nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, y órgano de alistamiento al que pertenecen.

Relación de prófugos sorteados en el año 1989, agregados al reemplazo de 1990, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, padre, madre, órgano de alistamiento, número de alistamiento, AS, DT, L

Abdula Resina, Abdullauf. 4 de julio de 1969. 18001. Mahmoud. Amalia. 18998. 00699. 89. 23. 5.
 Antúnez Flores, Juan. 22 de octubre de 1969. 18585. Ricardo. Victoria. 18585. 00559. 89. 02. 5.
 Apperley Wainwright, Glenn. 9 de diciembre de 1968. 18001. Henry. Mary. 18998. 00733. 89. 02. 4.
 Arellano Poveda, Humberto. 25 de noviembre de 1969. 18001. Patricio. Elva. 18998. 00742. 89. 02. 4.
 Arévalo Rojas, Giovanni. 28 de octubre de 1969. 18001. Giovanni. Carmen. 18998. 00745. 89. 02. 5.
 Ariza Calvo, Andrés. 29 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. Lourdes. 18998. 00746. 89. 2. 4.
 Bacardí Corpas, Daniel. 10 de septiembre de 1969. 18001. Francisco. Gloria. 18997. 01476. 89. 01. 2.
 Bagnolini Pérez, Javier. 2 de octubre de 1969. 18001. Alteo. Victoria. 18999. 00729. 89. 2. 6.
 Barillas Ríos, Mario. 10 de diciembre de 1968. 18100. Adán. Encarnación. 18100. 00151. 89. 02. 4.
 Barranco Cruz, Juan. 20 de noviembre de 1969. 18815. Antonio. María. 18815. 00019. 89. 02. 4.
 Benavente Trigueros, Jesús. 4 de noviembre de 1969. 18001. Dionisio. Gabina. 18997. 01493. 89. 02. 5.
 Brignogi Clemente, José. 7 de octubre de 1969. 18001. José. Marlene. 18997. 01500. 89. 02. 6.
 Bustamante Flores, Francisco. 19 de noviembre de 1969. 18001. Gabriel. Teodora. 18997. 01501. 89. 02. 4.
 Calle Serrano, Roberto la. 24 de octubre de 1969. 18610. Eduardo. Rosario. 18610. 00053. 89. 02. 5.
 Callejón Carretero, Manuel. 31 de diciembre de 1969. 18001. Manuel. Carmen. 18998. 00763. 89. 02. 3.
 Camarra Cueto, José. 19 de septiembre de 1968. 18001. José. Gracia. 18998. 00766. 89. 02. 6.
 Canalejo López, Antonio. 5 de septiembre de 1968. 18001. Miguel. Luisa. 18998. 00770. 89. 01. 2.
 Cano Trujillos, Antonio. 20 de agosto de 1969. 18560. Pedro. María. 18560. 00116. 89. 01. 4.
 Cantón Fortis, Andrés. 10 de noviembre de 1969. 18425. Juan. Dolores. 18425. 00110. 89. 02. 5.
 Cañizares Leyva, Francisco. 12 de agosto de 1969. 18001. Francisco. Mercedes. 18998. 00776. 89. 01. 5.
 Cárdenas López, Juan. 19 de octubre de 1968. 18585. Antonio. Mercedes. 18585. 00562. 89. 02. 5.
 Carrasco Martín, José. 12 de enero de 1969. 18001. Arturo. Carmen. 18998. 00782. 89. 02. 3.
 Castaño Mesas, Antonio. 6 de noviembre de 1968. 18001. Manuel. María. 18998. 00791. 89. 02. 5.
 Castillo Galdeano, Francisco. 29 de enero de 1969. 18001. Francisco. Gracia. 18998. 00794. 89. 02. 2.
 Castillo Jiménez, Fermín. 2 de agosto de 1969. 18001. Fermín. Trinidad. 18998. 00795. 89. 25. 6.
 Castro Ramos, Fidel. 13 de junio de 1969. 18055. Fernando. Margarita. 18055. 00055. 89. 34. 2.
 Cerero Dolz del Castellar, Francisco. 4 de noviembre de 1968. 18001. Francisco. María. 18998. 00806. 89. 02. 5.
 Chatrer Martín, Andrés. 28 de enero de 1969. 18075. Johannes. Ingrid. 18075. 00259. 89. 02. 2.
 Comino González, José. 22 de noviembre de 1968. 18001. José. Josefa. 18998. 00812. 89. 02. 4.

- Córdoba Domingo, Francisco. 16 de noviembre de 1969. 18640. Francisco. Francisca. 18640. 00002. 89. 02. 5.
- Cortés Cortés, Antonio. 19 de abril de 1969. 18380. Juan. Serafina. 18380. 00224. 89. 09. 5.
- Cortés Cortés, Salvador. 18 de diciembre de 1968. 18380. Francisco. Adriana. 18380. 00225. 89. 02. 4.
- Cortés Cortés, Salvador. 13 de diciembre de 1969. 18195. Federico. Francisca. 18195. 00009. 89. 02. 4.
- Cortés Moreno, Antonio. 22 de septiembre de 1968. 18145. Jesús. Isabel. 18145. 00011. 89. 02. 6.
- Cueto Linares, Tadeo. 7 de junio de 1969. 18001. Tadeo. Matilde. 18998. 00829. 89. 32. 2.
- Díaz Osuna, Luis. 3 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. Araceli. 18998. 00835. 89. 02. 5.
- Drame Westhiner, Xamir. 12 de diciembre de 1968. 18001. Salif. Trui. 18998. 00838. 89. 02. 4.
- Espejo Pinilla, Miguel. 27 de septiembre de 1968. 18001. Rafael. Dolores. 18998. 00845. 89. 02. 6.
- Espigares Cano, Juan. 26 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. Aurora. 18998. 00846. 89. 02. 4.
- Estévez Estévez, Rafael. 7 de agosto de 1969. 18001. Juan. María. 18998. 00853. 89. 01. 6.
- Estrada Casas, José. 22 de diciembre de 1969. 18001. Nicolás. Concepción. 18998. 00855. 89. 02. 3.
- Expósito Medina, Ramón. 7 de marzo de 1969. 18001. Ramón. Rosario. 18998. 00859. 89. 02. 1.
- Expósito Pleguezuelos, Juan. 28 de octubre de 1969. 18110. Juan. Antonia. 18110. 00218. 89. 02. 5.
- Expósito Sánchez, José. 22 de diciembre de 1968. 18001. Manuel. Dolores. 18998. 00860. 89. 02. 3.
- Fernández Cabello, Juan. 8 de julio de 1969. 18001. Salvador. Manuela. 18999. 00736. 89. 23. 5.
- Fernández Fernández, José. 20 de diciembre de 1969. 18001. Gabriel. Rosa. 18999. 00744. 89. 02. 4.
- Fernández González, José. 2 de enero de 1969. 18165. José. Eufrosina. 18165. 00033. 89. 02. 3.
- Fernández Guerrero, Francisco. 24 de septiembre de 1968. 18001. Manuel. Flora. 18999. 00749. 89. 02.
- Fernández Heredia, José. 4 de enero de 1969. 18585. Francisco. Elena. 18585. 00574. 89. 02. 3.
- Fernández Herrero, Jesús. 7 de enero de 1969. 18001. José Emilia. 18999. 00752. 89. 02. 3.
- Fernández Mambriedes, Manuel. 30 de septiembre de 1969. 18815. Juan. Ascensión. 18815. 00020. 89. 02. 6.
- Fernández Noguero, Antonio. 14 de noviembre de 1968. 18001. Manuel. Virtudes. 18999. 00756. 89. 02. 5.
- Fernández Orellana, Antonio. 18 de junio de 1969. 18735. Manuel. Josefa. 18735. 00120. 89. 22. 4.
- Fernández Polo, José. 16 de diciembre de 1968. 18001. José. Isabel. 18999. 00758. 89. 02. 4.
- Fernández Sánchez, José. 28 de septiembre de 1968. 18001. José. Francisca. 18999. 00762. 89. 02. 6.
- Fraixinos Fernández, Juan. 3 de agosto de 1969. 18515. José. Josefa. 18515. 00262. 89. 01. 6.
- Frias Rodríguez, Francisco. 14 de agosto de 1969. 18585. Francisco. Emilia. 18585. 00575. 89. 01. 5.
- Fuentes Casal, José. 5 de junio de 1969. 18055. José. Dolores. 18055. 00060. 89. 32. 3.
- Fuentes Hinojosa, Miguel. 21 de febrero de 1969. 18485. Miguel. Antonia. 18485. 00028. 89. 02. 2.
- Fuentes Real, Juan. 13 de junio de 1969. 18001. Carlos. Dolores. 18999. 00774. 89. 34. 2.
- Galindo Burgos, José. 8 de diciembre de 1968. 18110. Julián. Antonia. 18110. 00223. 89. 02. 4.
- Gallego González, Jesús. 11 de agosto de 1969. 18001. José. Carmen. 18998. 00866. 89. 01. 6.
- García Díaz, Juan. 12 de octubre de 1969. 18001. Gregorio. María. 18998. 00880. 89. 02. 6.
- García García, Luis. 3 de mayo de 1969. 18110. Pedro. Carmen. 18110. 00227. 89. 10. 6.
- García Martínez, Antonio. 17 de noviembre de 1968. 18130. Antonio. Pilar. 18130. 00074. 89. 02. 5.
- García Moreno, Antolín. 9 de abril de 1969. 18700. Manuel. Esperanza. 18700. 00043. 89. 07. 1.
- García Moreno, Luis. 21 de marzo de 1969. 18350. Pedro. Antonia. 18350. 00033. 89. 02. 1.
- García Peña, Antonio. 26 de junio de 1969. 18001. Rafael. Concepción. 18998. 00899. 89. 23. 6.
- García Ruiz, Antonio. 19 de octubre de 1969. 18001. José. Francisca. 18998. 00909. 89. 02. 5.
- Garrido Casado, José. 19 de septiembre de 1968. 18001. Juan. Rosario. 18998. 00917. 89. 02. 6.
- Garrido Riola, Francisco. 3 de octubre de 1968. 18001. José. Purificación. 18998. 00920. 89. 02. 6.
- Giner Giner, Antonio. 17 de enero de 1969. 18840. Francisco. Mercedes. 18840. 00045. 89. 02. 3.
- Gómez Crespo, Francisco. 5 de noviembre de 1968. 18585. Miguel. Luisa. 18585. 00586. 89. 02. 5.
- Gómez Gutiérrez, Francisco. 21 de diciembre de 1968. 18001. Graciliano. Francisca. 18998. 00927. 89. 02. 3.
- Gómez Rivas, Ricardo. 24 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. Concepción. 18998. 00930. 89. 02. 4.
- Gómez Rodríguez, Rolando. 27 de octubre de 1969. 18001. Rolando. Elsa. 18998. 00934. 89. 02. 5.
- González González, Francisco. 22 de noviembre de 1968. 18001. Francisco. Maggie. 18998. 00945. 89. 02. 4.
- González Heredia, José. 18 de febrero de 1969. 18001. Antonio. Rosa. 18997. 01508. 89. 02. 2.
- González Herreras, José. 17 de septiembre de 1969. 18001. Daniel. Rosa. 18998. 00947. 89. 01. 1.
- González López, Juan. 7 de noviembre de 1969. 18110. Juan. Teresa. 18110. 00229. 89. 02. 5.
- González Palomares, Juan. 16 de julio de 1969. 18001. Miguel. Concepción. 18998. 00960. 89. 23.
- González Pérez, Jesús. 23 de julio de 1969. 18001. Leandro. Ana. 18998. 00961. 89. 23. 2.
- González Rodríguez, Miguel. 16 de febrero de 1969. 18001. Miguel. María. 18998. 00964. 89. 02. 2.
- González Rubio, Juan. 16 de febrero de 1969. 18515. Antonio. Francisca. 18515. 00268. 89. 02. 2.
- González Sánchez, Fernando. 26 de diciembre de 1969. 18001. Miguel. Rosario. 18998. 00967. 89. 02. 3.
- Grande Garrido, Gabriel. 28 de abril de 1969. 18001. Gabriel. Isabel. 18998. 00969. 89. 09. 1.
- Guardia Muñoz, Luis. 3 de octubre de 1968. 18205. Juan. Trinidad. 18205. 00009. 89. 02. 6.
- Guerra Guirado, José. 13 de febrero de 1969. 18001. José. Angustias. 18998. 00974. 89. 02. 2.
- Guerrero Romero, Miguel. 8 de octubre de 1969. 18001. Jesús. Carmen. 18998. 00976. 89. 02. 6.
- Gutiérrez Castillo, Miguel. 11 de diciembre de 1968. 18001. Miguel. María. 18998. 00981. 89. 02. 4.
- Gutiérrez Moral, Francisco. 12 de septiembre de 1968. 18001. Francisco. Adoración. 18997. 01509. 89. 01. 2.
- Gutiérrez Rodríguez, Diego. 6 de octubre de 1968. 18001. Manuel. Josefa. 18998. 00983. 89. 02. 6.
- Guzmán Núñez, Antonio. 20 de abril de 1969. 18160. Antonio. Francisca. 18160. 00015. 89. 09. 5.
- Hahaba González, Francisco. 1 de septiembre de 1968. 18001. Silverio. Josefa. 18999. 00778. 89. 01. 3.
- Heer Galisteo, Raimundo de. 23 de agosto de 1969. 18001. Johannes. Elena. 18997. 01512. 89. 01. 4.
- Heredia Amador, Cayetano. 31 de agosto de 1969. 18001. Enrique. Angustias. 18997. 01514. 89. 01. 3.
- Heredia Fernández, Diego. 13 de septiembre de 1968. 18001. Antonio. Rosa. 18997. 01518. 89. 01. 1.
- Heredia Gómez, Francisco. 24 de diciembre de 1969. 18001. Rafael. Amparo. 18997. 01520. 89. 02. 3.
- Heredia Heredia, José. 18 de enero de 1969. 18715. José. Carmen. 18715. 00047. 89. 02. 3.
- Heredia López, Miguel. 19 de diciembre de 1969. 18415. Juan. Elena. 18415. 00117. 89. 02. 4.
- Heredia Rubio, Melchor. 19 de enero de 1969. 18001. Antonio. Ana. 18997. 01527. 89. 02. 3.
- Hernández Basante, Hernán. 4 de octubre de 1969. 18001. Hernán. Pilar. 18997. 01531. 89. 02. 6.
- Hernández Hernández, José. 17 de julio de 1969. 18715. Manuel. Dolores. 18715. 00042. 89. 23. 3.
- Hernández López, Francisco. 8 de abril de 1969. 18001. Francisco. Ana. 18997. 01532. 89. 07. 2.
- Hernández Martínez, Fernando. 12 de julio de 1969. 18110. Leonardo. Remedios. 18110. 00233. 89. 23. 4.
- Hernández Rodríguez, José. 3 de marzo de 1969. 18380. Manuel. María. 18380. 00241. 89. 02. 2.
- Ibarrá Moreno, Antonio. 22 de octubre de 1969. 18110. Antonio. Teresa. 18110. 00234. 89. 02. 5.
- Jiménez Barranco, José. 12 de agosto de 1969. 18001. Andrés. Mariana. 18998. 00986. 89. 01. 5.
- Jiménez Carrasco, Amador. 5 de diciembre de 1968. 18001. Antonio. Encarnación. 18998. 00988. 89. 02. 4.
- Jiménez Cortés, Luis. 23 de octubre de 1969. 18001. José. Encarnación. 18997. 01547. 89. 02. 5.
- Jiménez García, Carlos. 22 de diciembre de 1968. 18585. Lorenzo. Ana. 18585. 00596. 89. 02. 3.
- Jiménez García, Gerardo. 5 de septiembre de 1968. 18001. Antonio. Francisca. 18998. 00994. 89. 01. 2.
- Jiménez Garrido, Manuel. 15 de noviembre de 1969. 18001. José. Carmen. 18998. 00993. 89. 02. 5.
- Jiménez Heredia, Miguel. 29 de diciembre de 1968. 18585. Manuel. Encarnación. 18585. 00597. 89. 02.
- Jiménez Jiménez, Antonio. 13 de diciembre de 1969. 18515. Fernando. Magdalena. 18515. 00270. 89. 02. 4.
- Jiménez Medina, Antonio. 18 de octubre de 1968. 18585. José. Carmen. 18585. 00598. 89. 02. 5.
- Jiménez Ortiz, Manuel. 11 de septiembre de 1969. 18001. José. Dolores. 18998. 01002. 89. 01. 2.
- Jiménez Ortuño, Fernando. 6 de febrero de 1969. 18045. María. 18045. 00056. 89. 02. 2.
- Jiménez Ratia, Manuel. 16 de abril de 1969. 18715. Pedro. Amparo. 18715. 00048. 89. 08. 1.
- Jiménez Velazquez, Angel. 1 de octubre de 1968. 18001. Pantaleón. Rogelia. 18998. 01005. 89. 02. 6.
- Juncosa Crespo, Antonio. 20 de julio de 1969. 18001. Emilio. Rafaela. 18997. 01548. 89. 23. 3.
- Ladrón de Guevara Viedma, Jorge. 29 de junio de 1969. 18001. Antonio. Magdalena. 18999. 00781. 89. 23. 6.
- Lao Lastra, Juan. 28 de junio de 1969. 18001. Francisco. Amalia. 18999. 00782. 89. 23. 6.
- Latorre Cobos, Alfonso. 25 de diciembre de 1968. 18255. Emilio. María. 18255. 00079. 89. 02. 3.
- López Béjar, Germán. 12 de octubre de 1968. 18830. José. Carmen. 18830. 00023. 89. 02. 6.
- López García, Francisco. 18 de octubre de 1968. 18001. Francisco. Gabriela. 18999. 00805. 89. 02. 5.
- López López, Francisco. 11 de septiembre de 1969. 18001. Manuel. Julia. 18999. 00812. 89. 01. 2.
- López Pulido, Francisco. 9 de noviembre de 1969. 18001. Francisco. Josefa. 18999. 00819. 89. 02. 5.
- López Rodríguez, Juan. 27 de marzo de 1969. 18585. Juan. Antonia. 18585. 00604. 89. 02. 1.
- López Soria, Manuel. 22 de marzo de 1969. 18010. Luis. Carmen. 18010. 00020. 89. 02. 1.
- Lorente Porcel, Manuel. 7 de noviembre de 1968. 18460. Julio. Adela. 18460. 00013. 89. 02. 5.
- Lorenzo Caracul, Nicolás de. 14 de junio de 1969. 18001. Manuel. Dolores. 18999. 00829. 89. 22. 6.
- Lupión López, José. 10 de abril de 1969. 18001. Antonio. Isabel. 18999. 00835. 89. 08. 6.
- Machado Ruiz, José. 12 de enero de 1969. 18001. Manuel. Encarnación. 18999. 00836. 89. 02. 3.
- Manrique Santos, Manuel. 15 de enero de 1969. 18001. José. Luisa. 18999. 00840. 89. 02. 3.
- Mariscal Martín, Carmelo. 28 de agosto de 1969. 18001. Carmelo. Francisca. 18999. 00850. 89. 01. 3.
- Martín Fernández, Rafael. 5 de octubre de 1969. 18001. Rafael. Juana. 18999. 00861. 89. 02. 6.
- Martín García, Rodolfo. 16 de noviembre de 1969. 18001. Rodolfo. Rosario. 18999. 00863. 89. 02. 5.
- Martín Molina, Emilio. 14 de octubre de 1968. 18001. Antonio. Emilia. 18999. 00867. 89. 02. 6.
- Martín Alvarez, Fernando. 7 de junio de 1969. 18001. Fernando. Clotilde. 18997. 01553. 89. 32. 2.
- Martínez Fernández, Antonio. 4 de abril de 1969. 18001. Antonio. Francisca. 18999. 00881. 89. 07. 6.
- Martínez Gracia, Roberto. 23 de agosto de 1969. 18001. Francisco. Marina. 18999. 00885. 89. 01. 4.
- Martínez Leyva, Antonio. 9 de octubre de 1968. 18001. Juan. Angustias. 18999. 00888. 89. 02. 6.
- Martínez Poyatos, Raúl. 29 de mayo de 1969. 18001. Diego. Dolores. 18999. 00894. 89. 32. 5.
- Martínez Prieto, Victor. 20 de noviembre de 1969. 18585. Gonzalo. Carmen. 18585. 00612. 89. 02. 4.
- Martínez Sánchez-Vera, Juan. 24 de noviembre de 1968. 18001. Juan. Mercedes. 18999. 00897. 89. 02. 4.
- Martos Estevez, Manuel. 4 de noviembre de 1969. 18585. Juan. Francisca. 18585. 00613. 89. 02. 5.
- Medel Pérez, Antonio. 30 de septiembre de 1968. 18285. Vicente. Encarnación. 18285. 00010. 89. 02. 6.
- Medialdea Moya, Manuel. 20 de mayo de 1969. 18001. Manuel. Lourdes. 18999. 00901. 89. 31. 3.
- Melguizo Jiménez, Humberto. 5 de febrero de 1969. 18001. Enrique. Enriqueta. 18999. 00912. 89. 02. 2.

Melguizo Ramos, Juan. 16 de junio de 1969. 18001. Blas. Carmen. 18999. 00914. 89. 22. 5.
 Mendoza Camacho, Antonio. 11 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. Alicia. 18999. 00918. 89. 02. 5.
 Miranda Velasco, Juan. 3 de noviembre de 1968. 18055. José. Juana. 18055. 00069. 89. 02. 5.
 Moles Moles, Sebastián. 4 de septiembre de 1969. 18095. Sebastián. Emilia. 18095. 00046. 89. 01. 3.
 Molina Sojo, Emilio. 12 de septiembre de 1969. 18055. José. Julia. 18055. 00070. 89. 01. 2.
 Montes Angulo, Salvador. 15 de noviembre de 1969. 18255. José. Amalia. 18255. 00087. 89. 02. 5.
 Montes Montes, Ricardo. 27 de enero de 1969. 18030. Francisco. Angeles. 18030. 00061. 89. 02. 2.
 Montes Moreno, Manuel. 4 de octubre de 1968. 18001. Manuel. Magdalena. 18999. 00949. 89. 02. 6.
 Montes Roldán, José. 13 de octubre de 1968. 18001. Francisco. Manuela. 18999. 00951. 89. 02. 6.
 Morales García, Francisco. 6 de agosto de 1969. 18460. José e Isabel. 18460. 00014. 89. 01. 6.
 Morales Ruiz, Rafael. 28 de noviembre de 1969. 18055. Miguel. Dolores. 18055. 00072. 89. 02. 4.
 Moreno Arroyo, Luis. 22 de junio de 1969. 18001. Antonio. María. 18999. 00963. 89. 22. 3.
 Moreno Heredia, Benjamín. 26 de septiembre de 1968. 18001. Salvador. Encarnación. 18999. 00967. 89. 02. 6.
 Muñoz Arango, Francisco. 1 de octubre de 1969. 18001. Rafael. Urdania. 18999. 00976. 89. 02. 6.
 Muñoz Moreno, Joaquín. 29 de octubre de 1969. 18110. Emilio. Piedad. 18110. 00259. 89. 02. 5.
 Navarrete Rodríguez, José. 31 de mayo de 1969. 18055. José. Purificación. 18055. 00074. 89. 32. 4.
 Navas Vaquero, José. 26 de septiembre de 1969. 18001. José. María. 18999. 00989. 89. 02. 6.
 Ocaña García, José. 21 de septiembre de 1968. 18001. Antonio. Ana. 18997. 01556. 89. 02. 6.
 Olivares Martínez, Juan. 3 de enero de 1969. 18415. Juan. Leonor. 18415. 00125. 89. 02. 3.
 Orihuela Arqués, Angel. 7 de diciembre de 1968. 18001. Pedro. Victoria. 18997. 01565. 89. 02. 4.
 Ortega García, José. 18 de septiembre de 1969. 18635. Antonio. Gracia. 18635. 00088. 89. 02. 6.
 Patrick Hofmann, Oliver. 7 de septiembre de 1968. 18585. Helena. 18585. 00620. 89. 01. 2.
 Pedrosa Ortigosa, José. 7 de enero de 1969. 18515. Antonio. Eloísa. 18515. 00295. 89. 02. 3.
 Peinado Cuevas, Pedro. 9 de diciembre de 1968. 18560. Juan. Remedios. 18560. 00127. 89. 02. 4.
 Peláez Ariza, Emeterio. 16 de julio de 1969. 18001. Matías. Antonia. 18999. 01008. 89. 23. 3.
 Pérez Bermúdez, Juan. 18 de julio de 1969. 18001. Juan. Carmen. 18999. 01011. 89. 23. 3.
 Pérez López, Pablo. 10 de octubre de 1968. 18585. Eduardo. Angeles. 18585. 00625. 89. 02. 6.
 Pimentel Rabbe, Rafael. 18 de mayo de 1969. 18001. Rafael. Bárbara. 18999. 01032. 89. 31. 5.
 Prados Aragón, Eduardo. 11 de septiembre de 1968. 18001. Rodolfo. Cecilia. 18998. 01007. 89. 01. 2.
 Prados Palma, Rogelio. 26 de abril de 1969. 18001. Rogelio. Concepción. 18999. 01048. 89. 09. 2.
 Prieto Herdia, Emilio. 24 de noviembre de 1968. 18670. Emilio. Rosa. 18670. 00192. 89. 02. 4.
 Reilac Arnaud, George. 19 de enero de 1969. 18075. Juan. Bernadette. 18075. 00270. 89. 02. 3.
 Rengel Rodríguez, José. 25 de abril de 1969. 18001. Manuel. Teresa. 18997. 01592. 89. 09. 3.
 Resina García, Matías. 29 de diciembre de 1968. 18840. Matías. Francisca. 18840. 00050. 89. 02. 3.
 Reyes Fernández, Francisco. 12 de noviembre de 1968. 18001. Manuel. Amparo. 18997. 01595. 89. 02. 5.
 Reyes Rodríguez, José. 28 septiembre de 1968. 18110. Antonio. Piedad. 18110. 00267. 89. 02. 6.
 Rivas Berenguer, Francisco. 5 de diciembre de 1969. 18001. José. Pilar. 18997. 01600. 89. 02. 4.
 Rivas Rodríguez, Juan. 18 de noviembre de 1968. 18075. Francisco. Antonia. 18075. 00272. 89. 02. 4.
 Rodríguez Galindo, Juan. 25 de agosto de 1969. 18735. Rafael. Manuela. 18735. 00126. 89. 01. 4.
 Rodríguez Jiménez, Fernando. 30 de enero de 1969. 18001. Eleuterio. Valle. 18997. 01625. 89. 02. 2.
 Rodríguez Llorente, Manuel. 20 de agosto de 1969. 18650. José. Encarnación. 18650. 00074. 89. 01. 4.

Rodríguez Maldonado, Antonio. 18 de enero de 1969. 18585. Juan. Francisca. 18585. 00632. 89. 02. 3.
 Rodríguez Rodríguez, Angel. 29 de enero de 1969. 18001. Angel. Rita. 18997. 01636. 89. 02. 2.
 Romera Archilla, José. 14 de noviembre de 1969. 18205. Benito. Aurora. 18205. 00011. 89. 02. 5.
 Romero Martínez, Luis. 13 de octubre de 1969. 18001. Manuel. Carmen. 18997. 01661. 89. 02. 6.
 Romero Rodríguez, Francisco. 1 de octubre de 1969. 18001. Antonio. Emilia. 18997. 01662. 89. 02. 6.
 Romero Santisteban, Francisco. 5 de junio de 1969. 18001. Francisco. Amelia. 18997. 01663. 89. 32. 3.
 Romo Moreno, Jorge. 4 de marzo de 1969. 18001. Jorge. Francisca. 18997. 01665. 89. 02. 1.
 Ronquillo Borruezo, Jorge. 24 de enero de 1969. 18001. José e Isabel. 18997. 01666. 89. 02. 3.
 Ruiz del Barco, Jorge. 4 de enero de 1969. 18055. Manuel. Carmen. 18055. 00086. 89. 02. 3.
 Ruiz Martín, Cristóbal. 25 de junio de 1969. 18001. Cristóbal. Carmen. 18997. 01684. 89. 22. 1.
 Ruiz Sánchez, Fernando. 24 de enero de 1969. 18250. Fernando. Victoriana. 18250. 00019. 89. 02. 3.
 Ruiz Sánchez, Santiago. 30 de noviembre de 1969. 18001. Antonio. Emilia. 18997. 01689. 89. 02. 4.
 Sánchez Aranda, Nicolás. 19 de junio de 1969. 18001. Nicolás. Encarnación. 18997. 01703. 89. 22. 4.
 Sánchez Cuesta, Miguel. 9 de diciembre de 1969. 18650. Enrique. Dolores. 18650. 00075. 89. 02. 4.
 Sánchez Jiménez, Rafael. 19 de agosto de 1969. 18560. Pedro. María. 18560. 00133. 89. 01. 4.
 Sánchez Martín, Santiago. 8 de septiembre de 1969. 18001. Jaime. Dolores. 18997. 01717. 89. 01. 2.
 Sánchez Molina, Angel. 27 de septiembre de 1968. 18001. José. Mercedes. 18997. 01719. 89. 02. 6.
 Sánchez Molina, Jesús. 20 de diciembre de 1969. 18430. Francisco. Elena. 18430. 00057. 89. 02. 4.
 Sánchez Muñoz, Juan. 2 de diciembre de 1969. 18700. Braulio. María. 18700. 00051. 89. 02. 4.
 Sánchez Novoa, Angel. 30 de abril de 1969. 18001. Angel. Luisa. 18997. 01721. 89. 09. 1.
 Sánchez Ogayar, José. 19 de agosto de 1969. 18001. José. Soledad. 18997. 01722. 89. 01. 4.
 Sánchez Rodríguez, José. 7 de diciembre de 1968. 18460. Bautista e Isabel. 18460. 00016. 89. 02. 4.
 Sánchez Sánchez, José. 8 de marzo de 1969. 18050. Ramón. María. 18050. 00081. 89. 02. 1.
 Santiago Cortés, Francisco. 28 de noviembre de 1968. 18001. Antonio. María. 18997. 01734. 89. 02. 4.
 Santiago Heredia, Manuel. 20 de diciembre de 1969. 18585. Encarnación. 18585. 00640. 89. 02. 4.
 Santiago Santiago, Julián. 25 de agosto de 1969. 18001. Joaquín. Purificación. 18997. 07138. 89. 01. 4.
 Sedano Contreras, Fernando. 20 de octubre de 1968. 18001. Torcuato. María. 18997. 01741. 89. 02. 5.
 Serrato Navas, Moisés. 21 de septiembre de 1969. 18095. Juan. Amparo. 18095. 00052. 89. 02. 6.
 Sola Jiménez, Plácido. 20 de noviembre de 1968. 18375. Plácido. Ana. 18375. 00032. 89. 02. 4.
 Soler Siles, Manuel. 20 de noviembre de 1968. 18001. Manuel. Carmen. 18997. 01753. 89. 02. 4.
 Soriano Sánchez, José. 10 de noviembre de 1969. 18215. Juan. Encarnación. 18215. 00059. 89. 02. 5.
 Suleiman García, Ramsi. 7 de agosto de 1969. 18001. Maddallam. María. 18997. 01758. 89. 01. 6.
 Teba Contreras, José. 12 de diciembre de 1968. 18001. Emilio. Natividad. 18997. 01760. 89. 02. 4.
 Tello Robles, Juan. 21 de mayo de 1969. 18001. Juan. Carmen. 18997. 01762. 89. 31. 2.
 Trullarte Romero, José. 3 de febrero de 1969. 18615. Ruperto. María. 18615. 00029. 89. 02. 2.
 Valera Rodríguez, Jesús. 15 de diciembre de 1968. 18001. Alonso. Margarita. 18997. 01779. 89. 02. 4.
 Vargas Sosa, Miguel. 2 de octubre de 1969. 18001. Juan. Encarnación. 18997. 01785. 89. 02. 6.
 Vázquez Rodríguez, José. 2 de septiembre de 1969. 18585. Francisco. María. 18585. 00644. 89. 01. 3.
 Vela Gallardo, Rafael. 31 de diciembre de 1968. 18001. Rafael. Angeles. 18997. 01793. 89. 02. 3.
 Verdejo Moyano, Francisco. 5 de noviembre de 1969. 18001. Cristóbal. Natalia. 18997. 01795. 89. 02. 5.
 Vilchez Archilla, Evaristo. 6 de febrero de 1969. 18001. Evaristo. Dolores. 18997. 01797. 89. 02. 2.
 Villanova-Rattazzi Guillén, Alfonso. 2 de mayo de 1969. 18001. Luis. Concepción. 18997. 01804. 89. 10. 6.

Zacarias Reina, Javier. 6 de noviembre de 1969. 18001. Juan. Gracia. 18997. 01812. 89. 02. 5.
 Zurita Murillo, Francisco. 18 de agosto de 1969. 18001. Antonio. Encarnación. 18997. 01816. 89. 01. 5.

Nota aclaratoria de claves

Primero.-Organos de alistamiento o nacimiento:

18998 Granada.
 18999 Granada.
 18997 Granada.
 18010 Alamedilla.
 18030 Albuñol.
 18045 Alfácar.
 18050 Algarinejo.
 18055 Alhama de Granada.
 18075 Almuñécar.
 18100 Armilla.
 18110 Baza.
 18130 Benalúa de Guadix.
 18145 Bérchules.
 18160 Cacin.
 18165 Cádiz.
 18195 Capileira.
 18205 Cástaras.
 18215 Castriil.
 18250 Cortes y Graena.
 18255 Cúllar Baza.
 18285 Dehesas de Guadix.
 18350 Gálera.
 18375 Guadahortuna.
 18380 Guadix.
 18415 Huéscar.
 18425 Huétor Tajar.
 18430 Huétor Vega.
 18460 Jerez del Marquesado.
 18485 Láchar.
 18515 Loja.
 18560 Montefrío.
 18585 Motril.
 18610 Ojijares.
 18615 Orce.
 18635 Padul.
 18640 Pampaneira.
 18650 Peligros.
 18670 Pinos Puente.
 18700 Puebla de Don Fadrique.
 18715 Purullena.
 18735 Salobreña.
 18815 Villanueva de las Torres.
 18830 Zafarraya.
 18840 Zájara.

Segundo.-Demarcaciones territoriales:

1. E.T. R.M. Centro.
2. E.T. R.M. Sur.
3. E.T. R.M. Levante.
4. E.T. R.M. P. Oriental.
5. E.T. R.M. P. Occidental.
6. E.T. R.M. Noroeste.
7. E.T. Z.M. Baleares.
8. E.T. Z.M. Canarias.
9. E.T. Ceuta.
10. E.T. Melilla.
21. Armada. Jurisdicción Central.
22. Armada. Z.M. Cantábrico.
23. Armada. Z.M. Estrecho.
24. Armada. Z.M. Mediterráneo.
25. Armada. Z.M. Canarias.
31. E.A. 1.ª Región Aérea.
32. E.A. 2.ª Región Aérea.
33. E.A. 3.ª Región Aérea.
34. E.A. Zona Aérea de Canarias.

Tercero.-Llamamientos y fechas de incorporación:

- 1.º Enero.
- 2.º Marzo.
- 3.º Mayo.
- 4.º Julio.
- 5.º Septiembre.
- 6.º Noviembre.

Granada, 22 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Aureliano Chico Alvarez.-403.